SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 74)

14/11/2024

ORDEN DE SERVICIO

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 008158-ADIEL ISAAC DORANTES UC

DOMICILIO 13; NO. INT. LOCAL 2; NO. EXT. 69; ENTRE PROLONGACIÓN AVENIDA BENITO

JUÁREZ Y CALLE 8; IMI; CP. 24560

CODIGO POSTAL 24560

**TELEFONO** 981 816 2369

13/11/2024 OSV-1198 RV1812-0156

- 08/10/2024

## **DATOS DEPENDENCIA**

RAMO 18-FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

UNIDAD 12-AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIONES

**OBSERVACIONES** 

## **GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO**

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CR-7886-A

MODELO 2019

DESCRIPCIÓN RAM 1500 CREW CAB SLT

SERIE 3C6SRADG2KG665922

CILINDROS 6

LINEA CAMIONETA

KILOMETRAJE 196700

LITRAJE 3.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - I	LUBRICANTES Y ADITIVOS				L	\$350.00
0026	GRASA BAT-3 425 G.	PIEZA	ROSHFRANS	1	\$350.00	\$350.00
2961 - F	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE		.1	ł	<b></b>	\$9,650.00
0049	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIERA	FRITEC	1	\$1,310.00	\$1,310.00
3882	BALERO MASA DELANTERO	PĮEZA	SAD	2	\$4,170.00	\$8,340.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE			I	L	\$2,800.00
0078	DECTIFICACION DE DISCO DELANTERO	SERVICIO	N/A	2	\$250.00	\$500.00
0100	CAMBIO DE JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	SERVICIO	N/A	1	\$1,000.00	\$1,000.00
0149	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE RODAMIENTOS/CAMBIO DE LOS BALEROS MASA DELANTEROS Y APLICACION DE GRASA	SERVICIO	N/A	1	\$1,300.00	\$1,300.00

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

ANA ITZEL CANTO ARCOS MARIA NICANORA COH KOH Analista

Página 1 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL

\$12,800.00

IVA

\$2,048.00 \$160.01 RESICO

\$14,687.99

# (SON: CATORCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 99/100 M.N.)

Cadena Original : |18|12||OSV-1198|8158|146879900|13112024|8|19|

Cadena Encriptada: UxKkYgA0iKwGvf6chhp4F2YUfJmql3Kl6SLObMguLRhlDldaTlnT7WiMwGdLjt+9

el Adrian Alcudia Moo ontrol Patrimonial

atrimonio y Servicios enerales

RV1812-0156

13/11/2024 OSV-1198

Página 2 de 4

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL MEJIA CHABLE ANA ITZEL CANTO ARCOS MARIA NICANORA COH



DCP-02 (ANEXO 74)

SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

#### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111118121222Ba103000E035019206900N115a3551	3,248.00
2111118121222BA103000E035019206900N115A2961	11,194.00
2111118121222BA103000E035019206900N115A2612	\$406.00
	\\$14,848.00 <u>\</u>

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN EC	ONOMICA	
TIPO DE GASTO		TG	A. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES	
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista JORGE MANUEL ME HA CHABL ANA ITZEL CANTO ARCOS

MARIA NICANORA COH KOH



13/11/2024 **OSV-1198** RV1812-0156 Página 3 de 4



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



### ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA	
Nombre Alberts i (i pacet	☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
and the street of the contract	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha / 1/- 1/- 2 9	☐ FORMATO DCP-03
Firma	FORMATO DCP-01
	☐ FIRMA
Cargo & Stofetu	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE Vo. Bo. ANA ITZEL CANTO ARCO Revisó MARIA NICANORA COM KOM Analista

